



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el día 29 de marzo de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante radicó solicitud.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 23 de mayo de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 63-130-4003-**002-2022-00036**-00
Interlocutorio 767

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO : ÁNGELA MARÍA PARDO SALINAS
AUTO : ORDENA OFICIAR A EPS

En atención a la petición que antecede, de conformidad con el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 1564 de 2012, se dispone OFICIAR a SANITAS EPS S.A. a fin de suministrar los datos de información con que cuenten, relacionados con la persona natural o jurídica empleadora de la señora ÁNGELA MARÍA PARDO SALINAS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 24.586.557.

La respuesta deberá ser remitida de manera simultánea al correo electrónico registrado por el abogado en el Registro Nacional de Abogados: gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com.

Por Secretaría, LIBRAR el memorial correspondiente a la siguiente dirección reportada en el Registro Único Empresarial y Social: notificajudiciales@keralty.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
74 DEL 24 DE MAYO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96a26ad9c7c5e399be4d384a4d39bea102b148be41068fbf1f0b9f2370dae8a8**

Documento generado en 23/05/2023 03:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>